

Código de Conducta

**SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE
LOS ENVASES DE VIDRIO
(ECOVIDRIO)**

Índice

I	Mensaje de nuestro Director General.	3
II	Objeto y ámbito de aplicación.	4
III	Misión y visión de Ecovidrio:	4
IV	Valores de Ecovidrio:	5
V	Principios de conducta:	5
1.	Cumplir la regulación.	5
2.	Transparencia y veracidad de la información.	6
3.	Promover la salud y el bienestar social.	6
4.	Sensibilizar a la ciudadanía y asegurar la contribución a la sociedad.	6
5.	Colaboración con las AAPP.	6
6.	Promover la sostenibilidad en nuestra cadena de valor.	6
7.	Rechazar la discriminación.	7
8.	Seguridad y salud de los empleados.	7
9.	Uso responsable de la información.	7
10.	Protección de los activos.	7
11.	Uso eficiente de los recursos.	7
12.	Evitar el conflicto de intereses.	8
13.	Comunicación responsable.	8
14.	Prevenir la corrupción y el fraude.	8
15.	Tolerancia cero ante el tráfico de influencias.	9
16.	Defensa de la libre competencia.	9
17.	Cumplir con las obligaciones fiscales.	9
VI	Canales de comunicación.	10
VII	Modelo de responsabilidades	10
VIII	Sistema disciplinario.	11

I Mensaje de nuestro Director General.

Este Código de Conducta que hoy os presento recoge los valores y los principios de conducta que guían nuestra cultura y definen nuestro comportamiento en el día a día, tanto internamente como en nuestras relaciones con los grupos de interés.

La conducta de todo el equipo de Ecovidrio ha sido siempre, y continúa siendo, un elemento diferenciador. En Ecovidrio somos íntegros, transparentes y eficientes, estamos comprometidos con nuestro entorno y trabajamos para conseguir un futuro más sostenible.

Para que esto siga siendo así, todos debemos aplicar los principios de este Código de Conducta y velar por su difusión y cumplimiento, evitando aquellos comportamientos que nos alejen de nuestros valores.

Además, con su aplicación, garantizamos el cumplimiento de la regulación y de los compromisos con nuestros Grupos de Interés para crear valor y asegurar el desarrollo sostenible en línea con los principios de economía circular.

Creo firmemente que, con la puesta en práctica de este Código, damos un paso más en el fortalecimiento de nuestra cultura, en la difusión de nuestros valores y en el liderazgo mediante el ejemplo, poniendo todo nuestro esfuerzo e ilusión en construir el mañana.

Madrid a 12 de diciembre de 2018

José Manuel Núñez-Lagos

II Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto del presente Código de Conducta de Ecovidrio (en adelante, el Código), aprobado por la Junta Directiva, es establecer los principios de conducta y estándares éticos a cumplir por todos los que formamos Ecovidrio. Con ello se persigue que todos nosotros tengamos una mayor conciencia de las implicaciones y responsabilidades que conlleva el trabajar en esta entidad.

El Código de Conducta, es el marco general con el que guiamos todas las decisiones relacionadas con la gestión de la ética.

Sin duda alguna, la responsabilidad, la formación, la conciencia ética y el sentido común de cada uno de nosotros, constituirán la principal línea de defensa para prevenir comportamientos no adecuados que puedan repercutir negativamente en la percepción que los demás tienen de nosotros.

En caso de existir alguna duda sobre la interpretación del Código, esta se podrá plantear directamente al superior jerárquico o a través de la siguiente dirección de correo (codigodeconducta@ecovidrio.es) garantizando la confidencialidad en todas las comunicaciones.

III Misión y visión de Ecovidrio:

Nuestro Código de Conducta no estaría completo si no incluyera, como parte fundamental, el compromiso de Ecovidrio de dar cumplimiento a la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, que nos dio nacimiento. Un compromiso que concretamos en nuestra Misión y Visión.

- **MISIÓN:** Nuestra misión es cumplir, de manera eficaz, eficiente y en estrecha colaboración con las administraciones públicas, las obligaciones de gestión de residuos de envases de vidrio que establece la Ley a las empresas adheridas, para contribuir a los principios de economía circular.
- **VISIÓN:** Ecovidrio quiere llegar a ser un referente en la gestión de los residuos de envases de vidrio y en el fomento de hábitos responsables de reciclaje con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de una sociedad basada en la economía circular.

IV Valores de Ecovidrio:

Nuestros valores materializan y definen cómo actuamos y cómo nos relacionamos. Todos estamos obligados a mantener y fortalecer nuestros valores:

- i. Integridad: Creemos que el éxito sólo es posible aplicando los más altos estándares éticos y la honestidad: en la ejecución de nuestra misión, en la relación con nuestros socios, con nuestras empresas adheridas, con las administraciones públicas y con la sociedad.
- ii. Compromiso: Cumplimos con el mandato legal que nos dio nacimiento y nuestro fin social: velar por la adecuada gestión de los residuos de envases de vidrio. Estamos comprometidos con el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible, el desarrollo de las personas y con el servicio a los ciudadanos, colaborando estrechamente con las empresas envasadoras adheridas, con las administraciones públicas y la industria que participa en toda la cadena del reciclado.
- iii. Eficiencia: Optimizamos los recursos de los que disponemos, buscando garantizando la excelencia en la gestión para alcanzar los objetivos establecidos para el sistema. Damos respuesta a las expectativas de nuestros grupos de interés y trabajamos como un solo equipo.
- iv. Transparencia: Somos transparentes en nuestras relaciones internas y con terceros. Rendimos cuentas de nuestra actividad y sometemos nuestra gestión a controles internos y auditorías independientes.
- v. Sostenibilidad: Actuamos día a día para conseguir un futuro más sostenible y concienciar a la ciudadanía. Promovemos un modelo que protege el medioambiente, genera empleo y es eficiente en términos económicos. Nos guiamos por los principios de la economía circular para convertir un residuo en un recurso de valor, ahorrar materias primas y energía, reducir las emisiones de CO2 y el volumen de residuos en vertedero.

V Principios de conducta:

Los principios de conducta son nuestros valores en acción, los pilares sobre los que, todos los empleados de Ecovidrio, debemos fundamentar nuestras actuaciones para preservar nuestra cultura de hacer lo correcto:

1. Cumplir la regulación.

Las personas que formamos Ecovidrio estamos comprometidos con el cumplimiento de los requerimientos legales que nos aplican, con especial atención a la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Para ello, ponemos a disposición de nuestros empleados la información, formación y medidas de control y vigilancia adecuadas para asegurar el cumplimiento de la legislación.

2. Transparencia y veracidad de la información.

En Ecovidrio, asumimos nuestra responsabilidad de rendir cuentas a nuestras empresas adheridas, a la Administración pública y a todos nuestros grupos de interés con total transparencia y asegurando que la información comunicada es íntegra y veraz. Para ello, mejoramos día a día nuestros controles internos y sometemos la información clave a auditorías y revisiones periódicas.

3. Promover el desarrollo sostenible.

Un entorno limpio y saludable es clave para el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la sociedad. Por ello, desde Ecovidrio impulsamos y fomentamos la puesta en marcha de las medidas necesarias para un correcto funcionamiento de la cadena del reciclado de envases de vidrio, que permita a la sociedad y a las generaciones futuras disfrutar de un entorno libre de residuos.

4. Sensibilizar a la ciudadanía y asegurar la contribución a la sociedad.

Los ciudadanos y el sector hostelero son parte fundamental para poner en marcha el sistema que gestionamos desde Ecovidrio ya que son quienes activan la cadena del reciclado a través de sus hábitos responsables. Entre todos hemos construido un sistema eficaz y eficiente capaz de convertir los residuos de envases de vidrio en nuevos envases infinitas veces y, en paralelo, generar actividad económica. Por ello, seguimos trabajando día a día para llamar a la acción mediante la sensibilización, difundir el mensaje de la importancia del reciclado y sumar, facilitar y consolidar el hábito del reciclaje en la sociedad, generando un impacto positivo en la misma.

5. Colaboración con las AAPP.

Debido a nuestra actividad, en Ecovidrio cumplimos los acuerdos a los que llegamos con los ayuntamientos, mantenemos una fluida relación con las instituciones oficiales y los organismos públicos y nos comprometemos a proporcionar toda la información que nos sea requerida de forma transparente, así como a colaborar en planes específicos para mejorar las tasas de reciclaje de envases de vidrio, con una clara vocación de servicio y colaboración.

6. Promover la sostenibilidad en nuestra cadena de valor.

Proteger los recursos, reducir las emisiones contaminantes y avanzar hacia la economía circular y el desarrollo sostenible es un trabajo en cadena. Por ello, desde Ecovidrio, impulsamos el desarrollo de prácticas sostenibles en todos los actores del SCRAP y valoramos a aquellos colaboradores que estén alineados con nuestros valores y principios o dispongan de principios y políticas similares. Así, promovemos las mejores prácticas en aspectos ambientales, sociales y de gobierno en toda

nuestra cadena de suministro, tal y como establece nuestro Código de Conducta de Terceros, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y maximizar el impacto social de todo el SCRAP.

7. Rechazar la discriminación.

En Ecovidrio promovemos una cultura de tolerancia y respeto con todos los empleados o colaboradores de la organización. Tenemos derecho a un trato justo, digno y respetuoso y evitamos cualquier comportamiento discriminatorio por razones de sexo, raza, orientación sexual, capacidades, opiniones políticas o creencias religiosas en todas las actividades profesionales de la organización.

8. Seguridad y salud de los empleados.

Como parte de nuestro compromiso con el bienestar de los empleados, aseguramos un entorno de trabajo que garantice que todos los empleados desarrollan su actividad profesional sin riesgos para su seguridad. Además, desarrollamos iniciativas que promuevan hábitos de vida saludable y sostenible entre nuestros empleados y colaboradores.

9. Uso responsable de la información.

En nuestra actividad podemos llegar a tener acceso a información confidencial propia o de terceros. Por ello, de acuerdo al compromiso de confidencialidad, contemplado en el Protocolo de Independencia y Confidencialidad, de obligada firma a la incorporación en Ecovidrio, es nuestro deber salvaguardar la confidencialidad de esta información, no utilizarla en beneficio propio o de terceros y proteger y custodiar adecuadamente aquella a la que tengamos acceso.

Del mismo modo, garantizamos la privacidad de los datos personales a los que tengamos acceso, dando pleno cumplimiento al Reglamento General de Protección de datos.

10. Protección de los activos

La información confidencial es con frecuencia uno de los activos más valiosos. Por ello, en Ecovidrio ponemos medidas para garantizar la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena a la que tenemos acceso durante nuestra actividad.

11. Uso eficiente de los recursos

Asignamos los recursos adecuados y los administramos de forma eficiente, garantizando la optimización y el rendimiento de los mismos, con el fin de alcanzar los objetivos ambientales de reciclado asegurando así una gestión responsable de los intereses de las Entidades Adheridas.

Todos los empleados estamos obligados a cumplir la Política de Gastos y control presupuestario de Ecovidrio con el fin de garantizar que no se destinen fondos para hacer frente a gastos que no estén relacionados con la actividad y los fines de Ecovidrio. Para los gastos relacionados con la

actividad de la entidad, la política establece que respondan a criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Asimismo, seleccionamos a nuestros proveedores de forma transparente, siguiendo criterios de eficiencia, y nos aseguramos de que cumplan con este principio.

12. Evitar el conflicto de intereses.

Como empleados de Ecovidrio, tenemos la responsabilidad de velar por nuestra reputación y credibilidad evitando que nuestros intereses personales interfieran o entren en conflicto con los intereses de la Entidad. En relación a este aspecto, el Protocolo de Independencia y Confidencialidad de Ecovidrio, que todos debemos firmar al inicio de nuestro contrato, recoge nuestras obligaciones en materia de independencia.

13. Comunicación responsable

La comunicación en Ecovidrio debe ser clara y transparente con todos nuestros grupos de interés con el objetivo de mantener su confianza e identificar sus necesidades y expectativas. Así, todas nuestras comunicaciones deben realizarse de forma honesta, profesional y dentro de la legalidad, a través de los canales oficiales establecidos con cada uno de nuestros grupos de interés.

La imagen y la reputación de Ecovidrio son un elemento clave para nuestra entidad por lo que los mensajes emitidos tanto interna como externamente serán siempre claros, únicos, siguiendo el principio de neutralidad política y en línea con nuestra misión, visión y valores.

Así, con el objetivo de mantener la coherencia de nuestros mensajes, las personas expresamente designadas como portavoces de Ecovidrio son las únicas autorizadas para hablar en nombre de la entidad.

14. Prevenir la corrupción y el fraude.

En Ecovidrio tenemos tolerancia cero ante cualquier tipo de corrupción o fraude y no aceptamos sobornos ni pagos de comisiones ilícitas o indebidas que busquen obtener una ventaja mediante el uso de métodos indebidos. En este sentido, somos honestos y sinceros en nuestras relaciones tanto con el sector público, como con el sector privado, destacando la integridad y la transparencia como valores fundamentales de nuestra forma de operar.

Asimismo, no aceptamos ni ofrecemos obsequios o regalos que puedan poner en cuestión nuestra objetividad e imparcialidad. Los regalos u obsequios deben ser siempre aceptados u ofrecidos en el marco de las relaciones de cortesía habituales y su valor deberá ser siempre simbólico y puesto a la disposición de la entidad.

Como parte fundamental de nuestra misión, luchamos contra el fraude en el Punto Verde con el objetivo de alcanzar las tasas de reciclado que establece nuestro mandato legal. Para ello,

colaboramos estrechamente con las compañías envasadoras, fabricantes, distribuidores y administraciones públicas en acciones encaminadas a minimizar el riesgo de fraude en la adhesión o en la declaración de envases.

15. Tolerancia cero ante el tráfico de influencias.

Como empleados de Ecovidrio, mantenemos una actitud profesional en nuestra relación con colaboradores y proveedores, sin dejar que nuestras relaciones personales influyan en un funcionario público con el objetivo de conseguir una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio para Ecovidrio de cualquier naturaleza.

16. Defensa de la libre competencia.

Nuestros asociados son compañías que comercializan sus productos en envases de vidrio de un solo uso, competidores entre sí, pero con intereses comunes como es la financiación del sistema de reciclaje de envases de vidrio para cumplir con la normativa vigente. Tanto su actividad en Ecovidrio como la nuestra se rige por la defensa de intereses comunes desde el respeto y la máxima observancia de la normativa de defensa de la competencia. Además, en Ecovidrio no menoscabamos los principios de competencia entre unas compañías asociadas y otras,

En relación a la gestión integral de la cadena de reciclado, Ecovidrio y sus empleados respetan la legislación de competencia y se adecuan a las mejores prácticas de competencia consideradas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

17. Cumplir con las obligaciones fiscales

La responsabilidad fiscal en Ecovidrio es un hecho, cumplimos rigurosamente con nuestras obligaciones fiscales y colaboramos con las Administraciones Tributarias facilitando la información que nos requieren.

VI Canales de comunicación.

Todos los que formamos Ecovidrio debemos hacer nuestro el presente Código y asumirlo como propio. El presente Código se entrega a todos los empleados de Ecovidrio, quienes deben confirmar su recepción, lectura y compromiso de cumplimiento. Además, desarrollamos sesiones formativas periódicas para mejorar el entendimiento e interpretación del mismo, así como para dar a conocer los canales disponibles para consultas y denuncias. El Código de Conducta se adjuntará al contrato laboral de todas aquellas personas que se incorporen al equipo de Ecovidrio.

El contenido de nuestro Código, no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan producirse en el día a día, sino establecer un marco básico que nos sirva de guía, por lo que en caso de duda acerca de las actuaciones o interpretación del presente Código, se dispone de la siguiente dirección de correo (codigodeconducta@ecovidrio.es).

Las comunicaciones recibidas a través de la dirección de correo (codigodeconducta@ecovidrio.es) se tratarán de forma confidencial y no se tomará ningún tipo de represalia contra el denunciante, siempre y cuando la investigación interna no determine que se trató de una denuncia falsa o que se ha realizado con mala fe. Cualquier información facilitada de mala fe tendrá consecuencias disciplinarias.

VII Modelo de responsabilidades

- La Junta Directiva es responsable de la aprobación del presente Código y es responsable de la aprobación de las distintas modificaciones que procedan. Para agilizar su labor, cuenta con el apoyo de las organizaciones sectoriales, a modo de representación, que supervisan las modificaciones de los Códigos y Políticas de la organización de forma previa a su presentación en la Junta Directiva.
- El Comité de Ética es el órgano responsable de la elaboración y actualización de las normas, códigos y políticas desarrollados en materia de ética y cumplimiento y de su difusión a los grupos de interés afectados, una vez aprobados por la Junta Directiva.
- Todos los empleados de Ecovidrio tenemos que adherirnos al Código de Conducta (leer, comprender, consultar en caso de duda su contenido y firmar), así como seguir los principios de conducta establecidos en el Código. Adicionalmente al cumplimiento y difusión de los principios establecidos en nuestro Código, deberemos hacer uso del canal de ética mediante la consulta o denuncia de los incumplimientos observados.

VIII Sistema disciplinario.

Para asegurar que la cultura de nuestra compañía y el comportamiento de todos los que formamos parte de ella se adecua a nuestros valores y a los más altos estándares éticos, todos los que formamos Ecovidrio debemos asumir la responsabilidad de nuestras acciones y tomar las medidas necesarias si no se siguen los principios de conducta establecidos.

Por ello, en el supuesto de que uno de nosotros incumpla lo establecido en este Código de Conducta, se tomarán medidas disciplinarias de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación y la legislación laboral vigente.